



AYUNTAMIENTO DE ESCATRÓN

B A N D O

Se pone en conocimiento del vecindario en general que **DESDE EL 10 de MARZO al 10 de MAYO** se cobrarán los recibos correspondientes al año 2017:

- **IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA**
- **TASA POR TENENCIA Y RESCATE DE PERROS.**
- **TASA POR RESERVA DE ESPACIOS Y ENTRADA A TRAVES DE LAS ACERAS (VADOS)**

El cobro de recibos se realizará en periodo voluntario del 10 de marzo al 10 de mayo para los no domiciliados en las oficinas del Ayuntamiento (de 11 a 13 h.) y **los domiciliados se cargarán en las respectivas cuentas a partir del 30 de marzo.**

Transcurrido el periodo voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo, intereses y, en su caso, las costas que produzcan.

RECURSOS:

Contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de las entidades locales sólo podrá interponerse el recurso de reposición ante el órgano competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Escatrón, a 22 de febrero de 2017

El Alcalde